

PROMULGA ACUERDO N° 1987 DE LA JUNTA DIRECTIVA.

APRUEBA DOCUMENTO DENOMINADO MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD RESPECTO DE DOCENCIA ON LINE.

DECRETO EXENTO N° 00.278/2020.

Arica, 11 de mayo de 2020.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Acuerdo de Junta Directiva N° 1987, de fecha 08 de mayo de 2020, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere Decreto N° 193 de fecha 8 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, como es de público conocimiento, Chile, en todo su territorio nacional, se encuentra en el contexto de catástrofe y con una pandemia, que ha obligado a tomar medidas de orden excepcional en materia de derechos fundamentales y sanitario, que han afectado gravemente la forma de realizar las tareas propias de esta institución de educación superior, debiendo entonces migrar a una educación de carácter virtual, para que en el actual contexto se dé cumplimiento al mandato legal contenido en la Ley 21.094, sobre universidades estatales.

Que, a través de Sesión Ordinaria N° 174, de Junta Directiva realizada el 08 de mayo de 2020, se aprueba por unanimidad de los Directores de Junta, el documento presentado por el Rector de la Universidad de Tarapacá, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, sobre Mecanismos de aseguramiento de calidad respecto de docencia on line.

DECRETO:

1.- Promulgase Acuerdo N° 1987 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión ordinaria N° 174, realizada el 08 de mayo de 2020, cuyo tenor es el siguiente:

“ACUERDO N° 1987

Por unanimidad de los Directores presentes: sra. Elizabeth Bastias Marín, sra. Yuny Arias Córdova, sr. Pablo Arancibia Mattar, sr. Iván Silva Focacci, sr. Jaime Torrealba, Jorge Toloza Humeres, sr. Horacio Díaz Rojas y sr. Daniel Viera Castillo, acuerdan aprobar por unanimidad el documento denominado **“Mecanismos de aseguramiento de calidad respecto de docencia on line”**, contenido en documento adjunto compuesto de ocho (8) páginas y que forma parte integrante del presente acuerdo, rubricado por la Secretaria de la Universidad”.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ERP.PLC.plc.


EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector



MAYO 2020



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
JUNTA DIRECTIVA
ARICA - CHILE

CERTIFICADO

La Secretaria de la Universidad de Tarapacá que suscribe, certifica que en reunión ordinaria N° 174 de Junta Directiva, realizada el 08 de mayo de 2020, se adoptó el siguiente acuerdo:

“ACUERDO N° 1987

Por unanimidad de los Directores presentes: sra. Elizabeth Bastias Marín, sra. Yuny Arias Córdova, sr. Pablo Arancibia Mattar, sr. Iván Silva Focacci, sr. Jaime Torrealba, Jorge Toloza Humeres, sr. Horacio Díaz Rojas y sr. Daniel Viera Castillo, acuerdan aprobar el documento denominado **“Mecanismos de aseguramiento de calidad respecto de docencia on line”**, contenido en documento adjunto compuesto de ocho (8) páginas y que forma parte integrante del presente acuerdo, rubricado por la Secretaria de la Universidad”.

ARICA, 11 de mayo del 2020.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad



PLC/plc



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID-19

Emilio R. Rodríguez Ponce

Rector de la Universidad de Tarapacá

Mayo de 2020



• MECANISMOS Y MEDIDAS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA DOCENCIA ONLINE: ÁREA ACADÉMICA

• MECANISMOS Y MEDIDAS PARA EL ASEGURAMIENTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y FINANCIERA.



- MECANISMOS Y MEDIDAS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA DOCENCIA ONLINE: ÁREA ACADÉMICA
- DIMENSIÓN 1: GESTIÓN CURRICULAR:
- MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA EL AJUSTE Y REORDENAMIENTO CURRICULAR EN LA IMPARTICIÓN DE LOS CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS ACADÉMICOS.
- MEDIDAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PRÁCTICA PROFESIONAL, TRABAJO EN CAMPOS CLÍNICOS V PROCESOS DE FINALIZACIÓN ACADÉMICA.
- MECANISMOS DISPUESTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES.
- MEDIDAS DESTINADAS A EVALUAR LA SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS (ESTUDIANTES Y ACADÉMICOS) RESPECTO DE LA IMPARTICIÓN DE LA ENSEÑANZA EN PLATAFORMAS O CONTEXTOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE.



- MECANISMOS Y MEDIDAS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA DOCENCIA ONLINE: ÁREA ACADÉMICA

- DIMENSIÓN 2: GESTIÓN DE LA DOCENCIA:

- IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA O CONTEXTO VIRTUAL DE APRENDIZAJE, CUYAS FUNCIONALIDADES Y PRESTACIONES PERMITAN LA CORRECTA IMPARTICIÓN DE LOS CONTENIDOS ACADÉMICOS DE FORMA REMOTA.
- IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVOS DE CAPACITACIÓN Y/O INDUCCIÓN O ACADÉMICOS, DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS EN USO Y ADMINISTRACIÓN DE PLATAFORMAS O CONTEXTOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE.
- MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS IMPARTIDAS A TRAVÉS DE PLATAFORMAS O CONTEXTOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE POR PARTE DE LOS ACADÉMICOS Y LEVANTAMIENTO DE PRINCIPALES DIFICULTADES DETECTADAS.
- INICIATIVAS DESTINADAS A RESGUARDAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LOS ACADÉMICOS (DIRECCIONES ACADÉMICAS O DE DOCENCIA; DIRECCIONES Y COORDINACIONES DE CARRERA; Y REGISTRO ACADÉMICO).
- MECANISMOS DE ACCESO DE LOS ESTUDIANTES AL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO DEL QUE DISPONE LA IES Y A REPOSITORIO DE MATERIAL DIDÁCTICO DE LOS RESPECTIVOS PROGRAMAS ACADÉMICOS.



- **MECANISMOS Y MEDIDAS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA DOCENCIA ONLINE: ÁREA ACADÉMICA**
- **DIMENSIÓN 3: GESTIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL:**
- **LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE CONDICIONES DE ACCESO DE LOS ESTUDIANTES A LOS RECURSOS DIGITALES NECESARIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS EN PLATAFORMAS O CONTEXTOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE.**
- **EXISTENCIA DE CANALES DE COMUNICACIÓN QUE PERMITAN A LOS ESTUDIANTES PONER EN CONOCIMIENTO DE SUS DOCENTES Y AUTORIDADES INSTITUCIONALES LAS DIFICULTADES QUE OBSERVAN EN EL USO DE LAS PLATAFORMAS Y, EN GENERAL, EN LA METODOLOGÍA ALTERNATIVA QUE LAS IES HA IMPLEMENTADO.**
- **EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE CONTINGENCIA PARA PROVEER RECURSOS DE APOYO A ESTUDIANTES QUE NO CUENTAN CON LAS CONDICIONES MATERIALES PARA ACCEDER AL SERVICIO EDUCATIVO EN PLATAFORMAS O CONTEXTOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE.**
- **IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS DE CAPACITACIÓN PARA ESTUDIANTES QUE RECIBAN FORMACIÓN POR PLATAFORMA O CONTEXTO VIRTUAL DE APRENDIZAJE, TALES COMO, TUTORIALES Y PROGRAMAS DE INDUCCIÓN EN EL USO DE DICHAS PLATAFORMAS.**



- MECANISMOS Y MEDIDAS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA DOCENCIA ONLINE: ÁREA ACADÉMICA
- DIMENSIÓN 3: GESTIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL:
 - ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE APOYO EXTRAACADÉMICO PARA ESTUDIANTES SUJETOS A FORMACIÓN POR PLATAFORMA O CONTEXTO VIRTUAL DE APRENDIZAJE, INCLUYENDO ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO Y SOCIOAFECTIVO.
 - INICIATIVAS DESTINADAS A RESGUARDAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LOS ESTUDIANTES (REGISTRO CURRICULAR, MATRÍCULA, BECAS Y CRÉDITOS, ASUNTOS ESTUDIANTILES, ETC.).
 - MEDIDAS DE FLEXIBILIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE COBRANZA RESPECTO DE AQUELLOS ESTUDIANTES QUE HAYAN INCURRIDO O SE CONSTITUYAN EN MORA EN EL PAGO DE ARANCELES U OTRAS ACCIONES DE APOYO ECONÓMICO A LOS ESTUDIANTES, SI CORRESPONDIERE.



- **MECANISMOS Y MEDIDAS PARA EL ASEGURAMIENTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y FINANCIERA.**
- **DIMENSIÓN 1: GESTIÓN INSTITUCIONAL Y FINANCIERA:**
- **MEDIDAS PLANIFICADAS PARA LA NORMALIZACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS EDUCACIONALES UNA VEZ DISMINUIDA LA IRRESISTIBILIDAD DE LA EMERGENCIA O SUPERADA LA SITUACIÓN DE EXCEPCIÓN, CONSIDERANDO ESPECIALMENTE LAS ESTRATEGIAS DISEÑADAS POR LA INSTITUCIÓN FISCALIZADA PARA PROCEDER AL REINICIO PROGRESIVO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS PRESENCIALES.**
- **MEDIDAS FINANCIERAS ADOPTADAS POR LA INSTITUCIÓN PARA HACER FRENTE A LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA, INCLUYENDO REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS, INYECCIÓN DE RECURSOS PROPIOS O DE TERCEROS Y REPROGRAMACIONES DE PAGOS, ENTRE OTRAS, SI CORRESPONDE.**
- **GASTOS EXTRAORDINARIOS EN QUE HAYA INCURRIDO LA INSTITUCIÓN PARA LA IMPARTICIÓN DE LA DOCENCIA MEDIANTE PLATAFORMAS O CONTEXTOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE, SI CORRESPONDIERE.**
- **MEDIDAS ADOPTADAS POR LA INSTITUCIÓN PARA BRINDAR APOYO FINANCIERO A ESTUDIANTES AFECTADOS POR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA, SI CORRESPONDIERE.**
- **MEDIDAS DE FLEXIBILIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE COBRANZA RESPECTO A AQUELLOS ESTUDIANTES QUE HAYAN INCURRIDO O SE CONSTITUYAN EN MORA EN EL PAGO DE ARANCELES U OTRAS ACCIONES DE APOYO ECONÓMICO A LOS ESTUDIANTES, SI CORRESPONDIERE.**





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID-19

Emilio R. Rodríguez Ponce

Rector de la Universidad de Tarapacá

Mayo de 2020

